ACTA DE LIQUIDACIÓN AL CONTRATO NO. 2024- 069 DEL 18 DE ABRIL DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR- BOYACÁ Y EL SEÑOR LUIS FERNANDO BARRERA ROJAS IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA NO. 7.306.746 DE EXPEDIDA EN CHIQUINQUIRÁ.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN	No. 2024- 069 DEL 18 DE ABRIL DE 2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MUTIFUNCIONAL (FOTOCOPIANDO, IMPRESIÓN Y ESCANER) A MONTO AGOTABLE PARA EL USO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR- BOYACA, VIGENCIA 2024.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR NIT 891.801.369-2 REP. CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ C.C No. 7.320.361 expedida en Chiquinquirá
CONTRATISTA	LUIS FERNANDO BARRERA ROJAS C.C 7.306.746 de Chiquinquirá (Boyacá)
SUPERVISOR	SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA DEL CONTRATO	18 DE ABRIL DE 2024
VALOR CONTRATO	SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO.
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES ABRIL DE 2024
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES
FECHA PREVISTA DE TERMINACION	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA	03 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($4.806.180,00) M/CTE.

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA

ITEM	PAGOS	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$7.000.000	$7.000.000
VALOR PAGADO ACTAS	$2.193.745	$4.806.180
VALOR A PAGAR ACTA DE LIQUIDACION	$4.806.180	$75
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA	$75	$0.00
SALDO POR EJECUTAR	$0,00	$0.00
TOTAL	**$7.000.000,00**	**$7.000.000,00**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

No	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 2024- 069	1	100%	SE RECIBE EL OBJETO CONTRACTUAL A SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Una vez realizada la verificación de las obligaciones del objeto contractual, se constató la ejecución del 100% de las obligaciones del CONTRATO NO. 2024- 069 DEL 18 DE ABRIL DE 2024 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MUTIFUNCIONAL (FOTOCOPIANDO, IMPRESIÓN Y ESCANER) A MONTO AGOTABLE PARA EL USO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR- BOYACA, VIGENCIA 2024 dentro del termino previsto.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto y no habiendo divergencias o diferencias a conciliar o acordar, las partes acuerdan liquidar el CONTRATO NO. 2024- 069 DEL 18 DE ABRIL DE 2024 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MUTIFUNCIONAL (FOTOCOPIANDO, IMPRESIÓN Y ESCANER) A MONTO AGOTABLE PARA EL USO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR- BOYACA, VIGENCIA 2024.

Que la supervisión del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo de la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO del municipio de San Pablo de Borbur – Boyacá.

PLAZO DEL CONTRATO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, plazo en el cual el contratista cumplió con las obligaciones contraídas en el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MUTIFUNCIONAL (FOTOCOPIANDO, IMPRESIÓN Y ESCANER) A MONTO AGOTABLE PARA EL USO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR- BOYACA, VIGENCIA 2024, como se consta en el ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN del 02 de diciembre de 2024.

CLAUSULAS:

PRIMERA: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación CONTRATO NO. 2024- 069 DEL 18 DE ABRIL DE 2024, a partir de la suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del convenio en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

SEGUNDA: Que de acuerdo al informe de fecha 02 de diciembre de 2024, expedido por la supervisora del presente contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, certifica el cumplimiento del 100% de las actividades establecidas en el contrato.

TERCERA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de San Pablo de Borbur-

Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en CONTRATO NO. 2024- 069 DEL 18 DE ABRIL DE 2024.

CUARTA: De acuerdo al CONTRATO NO. 2024- 069 DEL 18 DE ABRIL DE 2024, el valor ejecutado del contrato Asencio a la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($6.999.925,00) M/CTE.

QUINTA: Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario ordenar a la SECRETARIA DE HACIENDA, cancelar el valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($4.806.180,00) M/CTE.

SEXTA: Ordénese a la secretaria de hacienda liberar del registró presupuestal no. 0418005, la suma de SETENTA Y CINCO PESOS ($75,00) M/CTE.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

LUIS FERNANDO BARRERA ROJAS
C.C. 7.306.746 de Chiquinquirá (Boyacá).

V.B. CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ
Alcalde Municipal